AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SIP-006-2026

El Distrito de Santa Marta, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,y demás normas concordantes, convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas o figuras asociativas, consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, para que presenten sus propuestas en el marco del siguiente proceso de contratación, para **SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO (MALETINES Y TERMOS) DESTINADO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.**

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la dirección Calle 14 # 02 – 49 Correo Electrónico: contratos@santamarta.gov.co

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De acuerdo con lo establecido en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA en razón de la cuantía y el objeto a contratar.

3. OBJETO CONTRACTUAL REQUERIDO: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO (MALETINES Y TERMOS) DESTINADO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Para el cumplimiento del objeto deberán entregar los productos descritos a continuación:

Item	Descripción	Cantidad
1	Bolso Multifuncional + Termo Isotérmico	4620

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Deberá cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el anexo 2.

4.2 SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS. El proponente se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada cumpliendo con el alcance del objeto del presente estudio previo.

5. CLASIFICACION A CONTRATAR: Para efectos del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios que se pretenden contratar corresponden a los códigos que se indican en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
53121600	Bolsos o Carteras
53121603	Morrales
521520	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
521521	Cristalería de uso domestico
52152103	Tazones (mugs) para uso domestico

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de hasta **OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($842.000.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA, estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, que se puedan generar con la celebración del contrato, ejecución y liquidación del contrato.

En cumplimiento de la aludida obligación legal, la Dirección Financiera adscrita a la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santa Marta expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.004**
CDP	1186
FECHA DE EXPEDICIÓN	11-09-2026
C.COSTO	**FONDO DISTRITAL DE EDUCACIÓN**
VALOR	**842.000.000,00**
VALOR A UTILIZAR	**842.000.000,00**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRACTO

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7.1. VIGENCIA.

Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y CUATRO (4) MESES más para efectos de liquidación

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en el Distrito de Santa Marta. La Entrega de los bienes será en la Secretaria de Educación o lugar que determine el supervisor previamente de acuerdo con la necesidad.

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, el Distrito, efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	Perú			N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO

Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por COLOMBIA COMPRA, esta contratación no está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes, fundamentado en la Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que establece como excepción en el numeral 4º: El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial y el valor del presupuesto oficial, salvo el Acuerdo de Comunidad Andina, lo cual implica que quienes estén cobijados por el recibirán trato nacional.

10. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES: CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021). En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de $842.000.000 M/CTE, NO APLICA la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor está por encima del umbral que indica la norma por valor de US$125.000.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia y (iv) Capacidad Organizacional.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

12. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es contratos@santamarta.gov.co. Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será el publicado en Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El presente cronograma puede ser modificado por el Distrito de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	**Fecha**	**Hora**
Publicación del aviso de convocatoria pública	Viernes, 6 de noviembre de 2026	Hasta las 20:00:00
Publicación de estudios previos	Viernes, 6 de noviembre de 2026	Hasta las 20:00:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Viernes, 6 de noviembre de 2026	Hasta las 20:00:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Viernes, 13 de noviembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Martes, 17 de noviembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Martes, 17 de noviembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Martes, 17 de noviembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos (solicitudes de aclaración)	Jueves, 19 de noviembre de 2026	Hasta las 16:00:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones (solicitudes de aclaración)	Vienres, 20 de noviembre de 2026	Hasta las 14:00:00
Plazo máximo para expedir adendas	Vienres, 20 de noviembre de 2026 hasta las 7:00 pm	Hasta las 19:00:00
Presentación de Ofertas	Martes, 24 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 am	Hasta las 10:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Martes, 24 de noviembre de 2026	Hasta las 10:05:00
Informe de presentación de ofertas (generado por SECOP II)	Martes, 24 de noviembre de 2026	Hasta las 10:06:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (informe preliminar de verificación requisitos habilitantes)	Miercoles, 25 de noviembre de 2026	Hasta las 16:00:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	Hasta lunez, 30 de noviembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Publicación del Informe final de habilitación	martes, 1 de diciembre de 2026	Hasta las 10:00:00

Apertura de Sobre Económico (revisión de las propuestas económicas) y Audiencia de Subasta Inversa Electrónica.	martes, 1 de diciembre de 2026 a las 2:30 pm	Hasta las 14:30:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Miercoles, 2 de diciembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Firma del Contrato (Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este)	Miercoles, 2 de diciembre de 2026	Hasta las 20:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	jueves, 3 de diciembre de 2026	Hasta las 18:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	jueves, 3 de diciembre de 2026	Hasta las 18:00:00

Fecha de publicación lista de participantes de la subasta	martes, 1 de diciembre de 2026	Hasta las 10:30:00
Fecha de Inicio		14:30:00
Fecha de Fin		14:45:00

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a la Ley 850 de 2003, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, la Alcaldía del Distrito de Santa Marta, invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente selección. La Alcaldía de Distrital de Santa Marta, suministrará toda la información y documentación pertinente en el SECOP II.

SE SUSCRIBE EL PRESENTE AVISO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

LUZ ALEJANDRA DUARTE RIVAS
Alcalde Distrital (E)

Proyectó: Merly Sánchez – Profesional Universitario